



## DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 4536 Art 12)

Lugar y Fecha: Ciudad del Este, 03 de octubre de 2024

UOC Convocante (\*): Gobernación de Alto Paraná

Unidad o área requirente (\*): Secretaría de Servicios de Obras

Funcionario o técnico responsable C): **Ing. Líder D. Jiménez Silva**

Dependencia y cargo que desempeña (\*): Secretario de Obras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Estas especificaciones técnicas se encuentran conforme a los lineamientos para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS**, La necesidad de este llamado tiene el fin de cumplir con las metas propuestas por esta secretaría y llegar así a los municipios del Alto Paraná.

Cabe destacar que la institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Por lo expuesto y en cumplimiento a los lineamientos técnicos para la referida contratación, se recomienda la prosecución y realización del llamado de **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS**, salvo mejor parecer.



Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)

Aclaración (\*): *Ing. Líder D. Jiménez Silva*



Firma del responsable de la U.O.C. (\*)

Aclaración (\*): *Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña*